

181
del tiempo en que se instaló, y los obstáculos al parecer invencibles que presentaban entónces las circunstancias, para desempeñar dignamente y con los ventajosos efectos que se apetecian, un encargo tan grave y peligroso, concluyó dando el testimonio mas irrefragable del patriotismo y sentimientos generosos del Consejo de Regencia expresando que dexaba al mas alto discernimiento y luces de las Córtes la eleccion y nombramiento de Presidente y Secretarios de aquel augusto Congreso. Con lo qual se finalizó el acto, quedaron instaladas las Córtes, y se retiró el Consejo de Regencia á su palacio, habiéndose observado en todos estos actos la magestad y circunspeccion propia de la mas noble, generosa y esforzada de las Naciones, y un regocijo y aplausos en el pueblo muy dificiles de explicarse. De todo lo qual certifico como tal Notario mayor. Real Isla de Leon 24 de Setiembre de 1810.—Nicolas María de Sierra.

